



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 806-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUN 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 085-2024-GRJ/CR, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 17 de mayo de 2024. El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui. La Adenda N° 005-2024 Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui N° 008-2023-GRJ/GGR, de fecha 24 de abril de 2023. El Oficio N° 176-2024-ALC/MDP, de fecha 04 de marzo de 2024, remitido por el Sr. Eliseo Pariona Galindo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui. El Informe Legal N° 103-2024-GRJ-ORAF, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. El Memorando N° 0605-2024-GRJ/GR, de fecha 09 de abril de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 295-2024-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Acuerdo Regional N° 085-2024-GRJ/CR, de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 17 de mayo de 2024, se acuerda APROBAR, la autorización de la TRANSFERENCIA FINANCIERA, en la modalidad de COFINANCIAMIENTO del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de los cultivos de palto y guanábana en 15 centros





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



poblados del distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, Junín” con CUI N° 2517347, por el importe de S/. 5,578,710.00 Soles, correspondiente al año fiscal 2024.

Contando con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui. La Adenda N° 005-2024: Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui N° 008-2023-GRJ/GGR, de fecha 24 de abril de 2023, a través del cual establece los lineamientos y pautas sobre el cofinanciamiento, implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS DE PALTO Y GUANABANA EN 15 CC.PP. DEL DISTRITO DE PICHANAQUI -PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI. 2517347.

Contando con el Oficio N° 176-2024-ALC/MDP, de fecha 04 de marzo de 2024, remitido por el Sr. Eliseo Pariona Galindo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, mediante el cual solicita Transferencia para cofinanciamiento de proyecto CUI 2517347, en atención al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui. La Adenda N° 005-2024: Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui N° 008-2023-GRJ/GGR, de fecha 24 de abril de 2023, sobre el cofinanciamiento, implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS DE PALTO Y GUANABANA EN 15 CC.PP. DEL DISTRITO DE PICHANAQUI -PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI. 2517347, por el monto de S/. 5,578,710.90 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 103-2024-GRJ-ORAF, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa haber realizado el análisis respectivo, por lo que resulta procedente autorizar la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS DE PALTO Y GUANABANA EN 15 CC.PP. DEL DISTRITO DE PICHANAQUI -PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI. 2517347, por el monto de S/. 5'578,710.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 0605-2024-GRJ/GR, de fecha 09 de abril de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual dispone adoptar las acciones que corresponda, con carácter de muy urgente y bajo responsabilidad, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Regional N° 085-2024-GRJ/CR.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 295-2024-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber realizado las modificaciones presupuestales a nivel marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS	ENTIDAD	ACUERDO REGIONAL N°	FTE.FTO. RUBRO	META	MONTO
25617347 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA Y GUANABANA EN 15 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	085-2024-GRJ/CR	5-15	712	5,578,710.00
				TOTAL S/.	5,578,710.00

Que, siendo necesario autorizar la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS DE PALTO Y GUANABANA EN 15 CC.PP. DEL DISTRITO DE PICHANAQUI -PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI. 2517347, por el monto de S/. 5'578,710.00 Soles.

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS DE PALTO Y GUANABANA EN 15 CC.PP. DEL DISTRITO DE PICHANAQUI -PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI. 2517347, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del GOBIERNO REGIONAL JUNIN, Pliego 450; por el monto de S/. 5'578,710.00 (Cinco Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles).



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

Fte. Fto	Meta	Especifica	Descripción	MONTO ASIGNADO
RD	712	2.4. 2.3.13	Otras Unidades del Gobierno Local	S/. 5,578,710.00
		TOTAL		S/. 5,578,710.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo Regional de Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Municipalidad Distrital de Pichanaqui y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

11 JUN 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL